



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



INDE
**Instituto Estatal de
Cultura Física y Deporte**
Gobierno de Nuevo León

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa Presupuestario
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL

N23E18210

Ejercicio Fiscal 2019

DICIEMBRE 2020



1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte Social	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/septiembre/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/diciembre/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
C. José Carlos Hernandez Caballero	Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y resultados del Programa, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar las lógicas causales y consistencia en el diseño del Programa, así como su vinculación con la planeación del desarrollo, y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. <ul style="list-style-type: none"> • Identificar si el Ente Público responsable de implementar el Programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica orientados a resultados. • Determinar cuáles son los principales procedimientos de operación para llevar a cabo la implementación de las acciones del Programa. • Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores. • Determinar el destino y ejercicio de los recursos, así como los principales resultados del Programa respecto a los objetivos planteados. • Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. • Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar, definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa. • Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad Técnica	



1. Descripción de la Evaluación

de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (SÍ o NO), debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros . Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa ésta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El programa evaluado no cuenta con un Diagnóstico propio del programa, ya que se identifica que es un Diagnóstico General del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
- La identificación del problema se observa a través del instrumento metodológico del árbol del problema, sin embargo, el planteamiento del problema no tiene una lógica causal con el Propósito del Programa, así como los medios no cuentan con una lógica causal con los bienes y/o servicios que entrega el Programa.
- En el Diagnóstico General del INDE, no se identifican las definiciones de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, y no se identifica a que año pertenece su cuantificación.
- No existe una lógica causal del árbol de objetivos con el propósito del programa y de medios a Componentes.
- La MIR del Programa cuenta parcialmente con lógica horizontal debido a que si bien, tienen los medios de verificación necesarios para alimentar la información de los indicadores, se identifican dos indicadores que no miden el resultado del objetivo (Componentes C3 y C4).
- El objetivo de Fin del Programa está vinculado con los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo 2016 – 2021 del Estado de Nuevo León, alineado al eje Desarrollo Humano y Social, Tema 5: Cultura Física y Deporte, objetivo 9, estrategia 9.1. Así como también se encuentra alineado al Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2016 – 2021 y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 2030 No. 3. Salud y Bienestar; Meta 3.4: Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- El Programa cuenta con un objetivo de Propósito el cual tiene como población objetivo: “Las Personas inmersas en la actividad física y deporte”, por lo que la igualdad de género tiene aplicabilidad en el Programa. Sin embargo, no se observa ningún reporte del indicador al respecto en el apartado de Perspectiva de Género del Portal de PbR-SED de Nuevo León.
- El Ente Público evaluado no cuenta con mecanismos de planeación estratégica, en los cuales tome en cuenta las necesidades de la población objetivo del Programa, así como información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la asignación y seguimiento de los recursos del Programa en el ejercicio fiscal, no se identifica que considere costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del Programa.
- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, no cuenta con un Plan Estratégico Institucional.
- Se identifica al Programa Presupuestario “Deporte de Alto Rendimiento” perteneciente al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, como un Programa complementario, debido a que tiene los mismos componentes que el Programa evaluado pero con diferentes beneficiarios.
- El Ente Público evaluado no cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del Programa.
- El Ente Público evaluado cuenta con mecanismos documentados, que parcialmente verifican la correcta entrega de los bienes y servicios.
- No se identifica que el Ente Público evaluado cuente con mecanismos documentados para solicitar el mantenimiento, creación, seguimiento y recepción de la obra pública (proyectos de inversión) y/o a programas de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura que opera el Programa.
- El Ente Público evaluado no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a los beneficiarios, la cual incluya las definiciones de las Poblaciones, especifique las metas de cobertura de mediano y largo plazo.
- Se identifica como instrumento de monitoreo un Reporte de Avance Físico y Financiero, el cual es monitoreado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- Se observa que los indicadores del Programa son publicados en la Cuenta Pública Consolidada de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, más no en la Cuenta Pública 2019 del INDE.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

Los indicadores cuentan con umbrales de mínimo y máximo que determinan el logro de sus metas. Sin embargo, se observa que dicho monitoreo solo se encuentra en el nivel de Fin a Componentes.

- Se identificó que las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión no son factibles de alcanzar, dado que algunas fueron programadas con tasas de variación demasiado altas y las que se encuentran en el nivel de gestión se programaron por debajo del 100%.
- El Ente Público evaluado no cuenta con informes financieros publicados en su cuenta pública 2019 respecto al ejercicio de los recursos del programa, aunado a que los informes presupuestales con los que cuenta del Programa, no cuentan con los momentos contables “comprometido y ejercido”.
- El Programa “Cultura Física y Deporte Social” no ha sido evaluado a partir de la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2017 y actualmente vigente, así como tampoco en ejercicios fiscales anteriores.
- En 2018 el presupuesto devengado respecto del modificado tuvo una eficiencia de 98.76%, y una eficiencia del presupuesto pagado respecto del modificado de 97.26%. Con un subejercicio de \$4,331,380.51 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 51/100 M.N.).
- En 2019 se identifica un incremento del presupuesto modificado respecto del año 2018 de 16.51%, del devengado 2019 respecto al 2018 de 17.72% y del presupuesto ejercido en 2019 respecto de 2018 de 17.05%.
- Se observa en 2019 una eficiencia del presupuesto devengado respecto del modificado de 99.78%, y una eficiencia del presupuesto pagado respecto del modificado de 97.71%. Con un subejercicio de \$864,595.74 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.).
- En 2019, se registra un presupuesto modificado de \$389,355,029.59 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS 59/100 M.N.). Del cual los gastos de operación representan el 91.12%, los gastos de mantenimiento el 7.30% y 1.58% en gastos de capital; con un gasto unitario del presupuesto y la población atendida en 2019 de \$36,843.31 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.).
- Se identifica una inconsistencia entre la publicación del presupuesto aprobado del Programa en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2019, el cual fue de \$351,916,421.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del Programa en 2019 que presentó el Ente Público Evaluado, el cual fue de 355,015,421.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.).
- El Programa no cuenta con mecanismos de rendición de cuentas debido a que no mostró evidencia de tener Reglas de Operación, no publica los principales resultados del ejercicio y control de los recursos del programa y no cuenta con un Padrón de Beneficiarios.
- El Ente Público no da cumplimiento al artículo 95, fracción XVI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, debido a que no se identifica dicha información en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León, aunado a que la COTAI establece que al INDE solo le aplica el cumplimiento de la fracción XLI.
- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte cuenta con un Manual de Procedimientos para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, sin embargo, se identifica que no cuenta con las características que lo definen como Manual de Procedimientos.
- Se identificó que en 2019 el INDE recibió tres recursos de revisión, los cuales se encuentran, dos en estatus de acuerdo y uno en resolución.
- El Ente Público evaluado cuenta con una encuesta para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa, sin embargo, no es posible verificar la aplicación de dicha encuesta, debido a que no se identifican los resultados de su aplicación, así como no se observa



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

que se cuente con un documento oficial que describa la metodología y los mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

- El Ente Público evaluado no cuenta con la cuantificación de la Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida de los dos últimos ejercicios anteriores, debido a que en el Diagnóstico General del INDE, no se identifica a que año de población pertenecen las cuantificaciones de población de las que se hace mención, sin embargo, con datos proporcionados por el INDE para efectos de la cuantificación de los beneficiarios por cada Componente del Programa, se observa para el año 2019 una Población Atendida de 1,056,786.00.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados.
2. El Programa evaluado, se encuentra vinculado con los objetivos de la Planeación Estatal, con los objetivos del Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2016 - 2021, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. El Ente Público evaluado, publica en su Portal de Internet la información de los servicios que otorga.
4. Los indicadores para Resultados del Programa son monitoreados por un Ente Público externo al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

2.2.2 Oportunidades:

1. Aprovechar el periodo de distanciamiento social dada la Pandemia, para realizar el mantenimiento de la infraestructura deportiva brindada a la población objetivo.
2. Realizar convenios con instancias Estatales y Organizaciones civiles para crear, mejorar o rescatar espacios deportivos.
3. Realizar alianzas con el Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León para transmitir clases deportivas que ejerciten y disminuyan el estrés en la población de Nuevo León con la presencia de la pandemia.

2.2.3 Debilidades:

1. No contar con un Diagnóstico propio del Programa.
2. Árboles de problema y objetivos que no cuenten con lógica causal con la Matriz de Indicadores para Resultados.
3. Contar con una estructura débil en la redacción del objetivo de Fin, no acorde a la MML, además de tener indicadores que no miden el resultado del objetivo (C3 y C4).
4. No contar con un manual de procedimientos, que identifique los procesos claves en la gestión y operación del Programa, así como para la distribución, control y ejecución del presupuesto.
5. Tener errores en el cálculo del avance trimestral de los indicadores, aunado de proyectar indicadores de gestión (indicadores de actividades) con metas por abajo del 100%.
6. Contar con mecanismos de rendición de cuentas endebles, tales como falta de Reglas de Operación, Padrón de Beneficiarios y no publicar los principales resultados del ejercicio y control de los recursos del programa.

2.2.4 Amenazas:

1. Los ciudadanos no observen transparencia al no publicar en la página oficial del Ente Público evaluado los resultados históricos y trimestrales del ejercicio de los recursos del Programa, así como los indicadores de desempeño y el padrón de beneficiarios.
2. Reducción del presupuesto del Programa debido a la ausencia en la transparencia de los recursos.
3. Reducción del presupuesto debido a la presencia de pandemias que mantengan a la Población beneficiada en resguardo.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Análisis de la Justificación del Programa.

El Programa Cultura Física y Deporte Social, no cuenta con un Diagnóstico propio, debido a que se identifica un Diagnóstico General del Ente Público evaluado, el cual no se encuentra validado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Aunado a que no cuenta con datos actualizados, ni con las definiciones de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como no se identifica a que año pertenecen las cuantificaciones de las mismas.

El planteamiento del problema no tiene lógica causal con el Propósito del Programa:

Problema central: La población del Estado de Nuevo León presenta inactividad física

Propósito del Programa: Las personas inmersas en la actividad física y deporte cuentan con accesos a servicios deportivos para realizar actividad física y deporte de forma sistemática.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa cuenta parcialmente con lógica horizontal y vertical, debido a que algunos supuestos no se encuentran expresados como factores externos cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos, los medios de verificación son adecuados, sin embargo, se identifica que los indicadores de los Componentes C3 y C4, no miden el resultado del objetivo.

Por otro lado las Actividades son las necesarias y suficientes para producir los Componentes (Bienes y/o Servicios) y están formuladas como procesos lógicos secuenciales; los Componentes son los suficientes para lograr el Propósito y están bien definidos; sin embargo, el logro del Propósito no contribuye al logro del Fin, debido a que además que el objetivo de Fin no se encuentra descrito con base a la MML, es confuso, debido a que habla de Contribuir a aumentar la población que practica actividad física y deporte, y el Propósito está acotado a las personas inmersas en la actividad Física.

II. Planeación y Contribución.

El Programa se encuentra vinculado con los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo 2016 – 2021 del Estado de Nuevo León, alineado al eje Desarrollo Humano y Social, Tema 5: Cultura Física y Deporte, objetivo 9, estrategia 9.1., además está alineado al Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2016 – 2021 y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 2030 No. 3. Salud y Bienestar; Meta 3.4: Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

La igualdad de género tiene aplicabilidad en el Programa, debido a que la población objetivo del programa es “las personas inmersas en la actividad física y deporte”, sin embargo, no se identificó evidencia que el Ente Público evaluado publique la información correspondiente.

No se identifica un mecanismo o procedimiento documentado de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al Programa, así como un Plan Estratégico Institucional.

El programa es complementario con el Programa Presupuestario “Deporte de Alto Rendimiento” perteneciente al mismo Ente Público evaluado, debido a que tiene los mismos componentes que el Programa evaluado, pero con diferentes beneficiarios.

III. Gestión y Operación.

El Ente Público evaluado no cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del Programa, así como no se identifican mecanismos documentados que verifiquen la correcta entrega de los bienes y servicios y para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa evaluado.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

IV. Orientación a Resultados.

El Ente Público evaluado no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a los beneficiarios, la cual incluya las definiciones de las Poblaciones, especifique las metas de cobertura a mediano y largo plazo y que además sean congruentes con el diseño y la operación del Programa.

Como instrumento de monitoreo genera un Reporte de Avance Físico y Financiero, el cual es monitoreado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Los indicadores del Programa son publicados en la Cuenta Pública Consolidada de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin embargo, no en la Cuenta Pública 2019 del INDE. Los indicadores cuentan con umbrales de mínimo y máximo que determinan el logro de sus metas. Sin embargo, se observa que dicho monitoreo solo se encuentra en el nivel de Fin a Componentes.

Las metas programadas en los indicadores estratégicos y de gestión no son factibles de alcanzar, dado que algunas fueron programadas con tasas de variación demasiado altas y las que se encuentran en el nivel de gestión se programaron por debajo del 100%, por lo que no se programaron a cabalidad debido a que se identifican que los resultados alcanzados se encuentran por debajo del umbral de la capacidad del Ente Público evaluado, en tal contexto, las metas cumplen con el 50% de las características establecidas.

El Ente Público evaluado no cuenta con informes financieros publicados en su cuenta pública 2019 respecto al ejercicio de los recursos del programa, aunado a que los informes presupuestales del programa, no cuentan con los momentos contables del presupuesto “comprometido y ejercido” el programa.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

Respecto a la rendición de cuentas y transparencia, se identifica debilidad en el tema por parte del Ente, debido a que no publica en su cuenta pública el informe presupuestal del Programa Cultura Física y Deporte Social, aunado a que cuenta con un reporte presupuestal del programa, el cual no es público y además no contiene los momentos contables del presupuesto “comprometido y ejercido”, lo cual no permitió realizar el análisis de eficiencia del presupuesto modificado respecto del ejercido.

En el periodo 2018, se observa un presupuesto modificado de \$352,058,700.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el presupuesto devengado de \$347,727,319.49 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 49/100 M.N.), el cual tuvo una eficiencia del presupuesto devengado respecto del modificado de 98.76%, y una eficiencia del presupuesto pagado respecto del modificado de 97.26%. Con un subejercicio de \$4,331,380.51 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 51/100 M.N.).

En 2019 se identifica un incremento del presupuesto modificado respecto del año 2018 de 16.51%, del devengado 2019 respecto al 2018 de 17.72% y del presupuesto ejercido en 2019 respecto de 2018 de 17.05%. Con un presupuesto modificado de \$410,213,178.80 (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.); un presupuesto devengado de \$409,348,583.06 (CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.); una eficiencia del presupuesto devengado respecto del modificado de 99.78%, y una eficiencia del presupuesto pagado respecto del modificado de 97.71%. Con un subejercicio de \$864,595.74 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.).

Por lo que respecta al Programa, se observa un presupuesto modificado de \$389,355,029.59 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS 59/100 M.N.). Del cual los gastos de operación representan el 91.12%, los gastos de mantenimiento el 7.30% y 1.58%



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

en gastos de capital; con un gasto unitario del presupuesto y la población atendida en 2019 de \$36,843.31 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.).

Además de identificarse una desarticulación entre la publicación del presupuesto aprobado del Programa en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2019, el cual fue de \$351,916,421.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del Programa en 2019 que presentó el Ente Público evaluado, el cual fue de 355,015,421.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.).

El Programa no cuenta con Reglas de Operación, así como con Padrones de Beneficiarios, aunado a que el Ente Público evaluado no da cumplimiento al artículo 95, fracción XVI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; dada la naturaleza de que el Programa entrega apoyos en especie, tiene la obligatoriedad de dar cumplimiento a las referidas fracciones de la Ley, así como a generar Reglas de Operación y Padrones de Beneficiarios.

VI. Análisis de Resultados.

Finalmente, el Ente Público evaluado no cuenta con los informes de resultado de la aplicación de la encuesta para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada por el Programa, además de no contar con un documento oficial que describa la metodología y los mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

El Programa no cuenta con las cuantificaciones de Población, debido a que en el Diagnóstico General del INDE no se identifican a que año pertenecen las cuantificaciones de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, sólo se cuenta con la cuantificación de la Población atendida en 2019 la cual fue de 1,056,786.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PERSONAS).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. En coordinación con la SFyTGE elaborar un Diagnóstico propio del programa, con cifras actualizadas y con las cuantificaciones y definiciones de Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como con todas las características que se especifican en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos emitida por la SFyTGE.
2. En coordinación con la SFyTGE contar con una Matriz de Indicadores para Resultados con lógica causal en sus árboles de objetivos y problemas. Así como acorde a la estructura Metodológica del Marco Lógico.
3. Elaborar el documento de planeación estratégica y financiera el cual debe cumplir con las características de: Verificar que toma en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el programa; información estadística socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos, y; Considera costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo su ejecución.
4. El Manual debe de describir los procesos que se llevan a cabo para la distribución, control y ejecución de los recursos del Programa, identificando las unidades administrativas involucradas y su responsabilidad en cada proceso.
5. Realizar una adecuada proyección de metas para el próximo ejercicio fiscal, con base en los resultados históricos y en un adecuado cálculo en las fórmulas de los indicadores de la MIR.
6. Incluir en la Cuenta Pública del Ente Público los indicadores de desempeño del Programa Cultura Física y Deporte Social, así como el informe del presupuesto de egresos del Programa.
7. En coordinación con la SFyTGE definir los mecanismos para publicar el Padrón de Beneficiarios del Programa.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

8. Acordar con la COTAI los temas relacionados con la No Aplicabilidad del Programa de la fracción XVI, Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, debido a que el Programa otorga apoyos. Así como publicar dicha información en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León.
9. Elaborar un informe que contenga los resultados de la aplicación de las encuestas que miden el grado de satisfacción de la población beneficiada y publicarlo en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León, en el apartado que corresponde al artículo 95 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
10. Diseñar mediante un documento oficial, el cual describa la metodología y los mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

- 4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
- 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- 4.4 Principales colaboradores: Humberto Zapata Pólito, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecaxmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte Social.
- 5.2 Siglas: N23E18210
- 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal ___ Estatal Local ___
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
 - 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
 - 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Jesús Perales Navarro aperales@inde.com.mx 81-20-20-27-09	Unidad administrativa: Director General Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
Prof. Ricardo Reséndez Pérez rresendez@inde.com.mx 81-20-20-27-84	Director de Cultura Física y Deporte Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio Específico de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

6.3 Costo total de la evaluación: \$1,022,942.86 (un millón veintidós mil novecientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>